



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **056 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **27 ENE 2016**

VISTO: El Informe N° 340-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, con Proveído N° 1285350, Informe N° 0451-2015/GOB.REG.HVCA/GSRC/G y demás documentación en un número de seis (06) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 340-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 29 de Agosto del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que la obra: “*Construcción de la Carretera Puente Corregidor – Santuario Huaca Huaca – Juan de Loza, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica*”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa durante el año 2014, por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna ha sido efectuada al 60.38%, puesto que se encuentra en total abandono; solicito se conforme una comisión de Inspección Técnica y Financiera de Obra, a fin de tomar acciones frente a la mencionada Obra, por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Inspección Técnica y Financiera de Obra “*Construcción de la Carretera Puente Corregidor – Santuario Huaca Huaca – Juan de Loza, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica*”, que estará integrado por:

Presidente	ING. Antonio Taype Choque
Primer Miembro	ING. Wilder Giraldez Solano
Segundo Miembro	ARQ. Peter Zambrano Peralta
Tercer Miembro	CPC. Eleuterio Herrera Ventura

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/egp

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

